

CASO No. 0474-13-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez, Jueza Constitucional Ponente.- Quito D.M., 06 de junio de 2014, las 09:00.- De conformidad con el artículo 195 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con el artículo 18 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; y, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del jueves 23 de mayo de 2013, en mi calidad de jueza ponente, en base al artículo 194, numeral 3 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, al artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la causa signada con el No. **0474-13-EP, acción extraordinaria de protección** presentada por **XAVIER FERNANDO DUQUE ARÉVALO**, por sus propios derechos en contra de la sentencia de 18 de diciembre de 2012, a las 09h40, dictado por los jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio laboral No. 1115-2009, 0003-2011, 0681-2011. Continuando con la sustanciación de la presente causa, se dispone: **1.-** Se solicita a los Jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, remitir informe en derecho respecto de la sentencia impugnada, dentro del término de 15 días, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional del Ecuador. **2.-** Notifíquese con el contenido de la demanda y de la presente providencia a las partes procesales, conforme al artículo 86, numeral 2, literal *d*, de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 8, numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, **3.-** Designese como actuario en la presente causa al Abg. Andrés Mora Arias.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
JUEZA CONSTITUCIONAL

DEY/06/06

Lo certifico.- Quito D.M., 6 de junio de 2014.- Las 09:00.-



Abg. Andrés Alejandro Mora Arias
ACTUARIO